



FORMOSA, 30 de Noviembre 2012

VISTO:

El expediente N° C-04985/12 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/98 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente la Firma COMPAÑÍA MERCANTIL ASEGURADORA S.A.A.S. CUIT N° 30-50003219-3 con domicilio fiscal en TALCAHUANO 456 Piso: 02, de la CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, solicita su baja como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos tributo 35 Agente N° 200, función que le fuera asignada oportunamente.

Que la parte interesada comunica que la empresa cesa su actividad en esta jurisdicción.

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983, modificatorias y completarías) resulta oportuno revocar la carga asignada.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja desde el día 30/04/2012 del padrón de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos N° 200 TRIBUTO 35 a la Firma COMPAÑÍA MERCANTIL ASEGURADORA S.A.A.S. CUIT N° 30-50003219-3 con domicilio fiscal en TALCAHUANO 456 Piso: 02, de la CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º: - REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 041/2012